

Constancia Secretarial: Manizales, diecinueve (19) de enero de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron devueltas las diligencias de notificación personal de Andrés Duque Roncancio por el Centro de Servicios.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de enero de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva el Imperio contra Carlos Andrés Duque Roncancio y Sandra Milena Quiceno Buitrago, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2019-00575-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte demandante las diligencias de notificación personal devueltas por el Centro de Servicios de Carlos Andrés Duque Roncancio informando que la dirección de destinatario no existe; en igual sentido agregar el oficio allegado por Bancolombia por medio del cual informa la dirección de los demandados.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de los demandados Carlos Andrés Duque Roncancio y Sandra Milena Quiceno Buitrago, advirtiéndole que podrán ser notificados en las direcciones electrónicas informadas por BBVA, Scotiabank y Bancolombia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a67a9bc69d34c8bd972d206effb2c26c9647ae0918267d7cd1d397bb651a162

Documento generado en 19/01/2021 03:05:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>